



Ayuntamiento de Rafal

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente adoptó el día **19 de septiembre de 2019** la siguiente Resolución la cual se transcribe literalmente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA 2018-234.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una Bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal docente de la escuela permanente de adultos para el curso 2019-2020 del Ayuntamiento de Rafal.

Vista la propuesta hecha por la Comisión de Valoración para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal docente de la escuela permanente de adultos para el curso 2019-2020 del Ayuntamiento de Rafal.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 324/2019 de fecha 12/09/2019 y de conformidad con el artículo 10.1 del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal Comprendido en el Ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública Valenciana aprobado por el Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos con las siguientes puntuaciones:

NRE	NOMBRE APELLIDOS/DNI	a) Formación Complementaria	b) Idiomas	c) Experiencia Laboral	TOTAL
2917	GRACIELA GARCÍA CASTILLO/29.525.854-H	0	0	0	0
2923	CRISTINA MORA MARTINEZ/48.460.390-B	4	1,5	4,35	9,85
2929	MARÍA DEL ROSARIO RUIZ GRAU/48.461.099-F	0	1	0	1
2936	MARÍA BLANES ESCUDERO/48.641.239-B	3	0,25	0	3,25
2937	ROMÁN MANUEL GAS VIUDES/48460390B	3	0,25	1,40	4,65
2938	MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ GARCÍA/45.567.607-F	0	0	0,05	0,05

SEGUNDO. Se concede un plazo de dos días naturales a partir del día siguiente de la publicación, para que las personas interesadas puedan subsanar defectos y presentar reclamaciones que consideren oportunas.





Ayuntamiento de Rafal

TERCERO. Publicar anuncio de la presente resolución en el tablón de anuncios y la sede electrónica de la corporación local.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día 19 de septiembre de 2019 de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente.

